



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

### LEY MUNICIPAL N° 170

**DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR D- I, III, V, VII; ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR D I, III, V, VII SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL; FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO; OPERACIÓN MANT. SIST. AGUA Y ALCANTARILLADO CARAPARÍ; OPERACIÓN MANT. SISTEMA DE AGUAS 2DA SECCION; ADM. Y FUNC. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCIÓN; FUNC. Y ADM. HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejecutivo Municipal de Caraparí, mediante Cite: G.A.M.C./E.P.V.- N° 01386/2024, en el marco de sus facultades y competencias, presenta a consideración del pleno del Concejo Municipal la presente Ley Municipal.

La Constitución Política del Estado en el artículo 283 concordante con el artículo 4 de la Ley N° 482 y el artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que el Gobierno Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por una alcaldesa o alcalde.

La norma constitucional clasifica y define los tipos de competencias que ejercen los distintos niveles de gobierno, el inciso b) del párrafo I del artículo 297 establece que la competencia exclusiva es aquella asignada a un nivel de gobierno con facultad legislativa, reglamentaria y ejecutiva. En esa línea, el numeral 23 párrafo I del artículo 302 de la Carta Magna asina a los Gobiernos Autónomos Municipales, la competencia exclusiva de elaboración, aprobación y ejecución de sus programas de operaciones y de presupuesto.

El párrafo I del artículo 6 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dispone que el presupuesto municipal se elabora bajo los principio de coordinación y sostenibilidad y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal, también el numeral 14 del artículo 16 de la citada ley establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados.

Asimismo el artículo 13 de la Ley N° 482, establece que el concejo municipal como órgano legislativo tiene la facultad de legislar sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, concordante con el decreto supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar,



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas, indica que los POA son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública y que las autoridades de las Entidades Territoriales pueden realizar los ajustes para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión.

Se tienen los siguientes informes generados por el personal del Órgano Ejecutivo Municipal: Informe Técnico N° 42/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, elaborado por el Lic. Omar Alfredo Benitez Caukota – Encargado de Transporte Escolar, via Lic. Erika Avila Rivera – Jefe de la Unidad de Educación; Informe Técnico N° 346/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, elaborado por la Lic. Erika Avila Rivera – Jefe de la Unidad de Educación via Cr. Rosmery Franco Benites – Secretaria Municipal de Desarrollo Humano; Informe técnico INF.GAMC-SMAF-DAF-CONT N°038/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por Lic. Liliana Avalos Calero - Jefe de la Unidad de Contabilidad Via Ing. Ana Laura Silva Fernández, Directora Administrativa Financiera; Informe técnico N° 069/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por Castulo Benigno Fernandez Cordero - Encargado de Transporte y Combustible via Ing. Ana Laura Silva Fernández, Directora Administrativa Financiera; Informe técnico DAF-GAMC-TEC.ADM N° 03/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por Neida Roxana Vaca Armella – Técnico Administrativo Direc. Adm. Fin. via Ing. Ana Laura Silva Fernández, Directora Administrativa Financiera, todos con el visto bueno de los Secretario Municipal de las respectivas áreas, mediante los nombrados informes se justifica y se describen a detalle las modificación presupuestaria que se requiere para cumplir con la ejecución y objetivos de los programas y actividades, por último solicitan y recomiendan que la modificación presupuestaria intrainstitucional sea aprobada según el detalle expresado en cada uno de los informes, cuadros de traspaso y memoria de cálculo.

También se tiene el Informe Financiero N° 30/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, elaborado por el Lic. Jhony Vismar Farfan Quiroga, responsable de presupuesto del G.A.M.C, vía Ing. Ana Laura Silva Fernández, Directora Administrativa y Financiera y Lic. Faviola Tucupa Catoira, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, mediante el cual concluyen que las modificaciones presupuestarias planteadas se encuentran de acuerdo a las normas jurídicas aplicables al efecto, no contraviene ninguna disposición legal vigente. Asimismo indica que es necesario y se requiere realizar una modificación o traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs. 733.903,50 (Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Tres con 50/100 Bolivianos), con el objeto de incrementar recursos en los diferentes programas y actividades, los cuales no modifican el techo presupuestario aprobado por ley financiera, por lo que



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

se da viabilidad financiera, finalmente recomiendan su aprobación de acuerdo al detalle descrito y lo expresado en los informes técnicos y demás documentación de respaldo.

Mediante Informe Legal N° 1191/2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 emitido por la Abog. Fabiola Ríos Romero - Profesional I, Jurídico I y suscrito por el Abog. Antonio Soruco Retamozo Director Jurídico del GAM, se realiza la justificación legal y recomiendan la aprobación de las modificaciones presupuestarias según lo expuesto en los informes técnico, de factibilidad y financiero.

Finalmente mediante informe N° 024/2024, la comisión de Desarrollo Municipal e Institucional del Concejo Municipal de Caraparí, en base a los informes y documentación de respaldo, recomienda aprobar la presente ley municipal de modificación en los términos planteados por el Órgano Ejecutivo Municipal.

En mérito a todo lo expuesto, el ejercicio de la facultad legislativa y las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y demás normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal de Caraparí aprobar la presente ley.

### LEY MUNICIPAL N° 170

LEY DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024

Dr. Ermas Pérez Villalba

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

**Por cuanto, el Concejo Municipal de Caraparí, ha sancionado la siguiente Ley:**

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARAPARÍ:

#### SANCIONA:

**LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR D- I, III, V, VII; ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR D I, III, V, VII SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL; FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO; OPERACIÓN MANT. SIST. AGUA Y ALCANTARILLADO CARAPARÍ; OPERACIÓN MANT. SISTEMA DE AGUAS 2DA SECCIÓN; ADM. Y FUNC. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCION; FUNC. Y ADM. HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE**

**Artículo 1. (Objeto).**- La presente Ley Municipal tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs. 733.903,50 (Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Tres con 50/100 Bolivianos), los cuales garantizaran cumplir con el objetivo trazado por la institución municipal.

**Artículo 2. (Marco Legal y Competencial).**- La presente norma se desarrolla en la competencia exclusiva para la elaboración, aprobación y ejecución de los programas operativos y presupuesto, estipulada en el



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

artículo 302.I.23 de la Constitución Política del Estado; en los artículos 16.14 y 26.14 de la Ley N° 482 y demás normativa vigente.

**Artículo 3. (Ámbito de Aplicación).**- La presente disposición legal se aplica en la jurisdicción del Municipio de Caraparí y es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, así como otras entidades públicas, privadas y particulares que actúen o participen en la gestión administrativa y ejecución presupuestaria.

**Artículo 4. (Aprobación de Modificaciones Presupuestarias).**- Se aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs. 733.903,50 (Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Tres con 50/100 Bolivianos), del presupuesto de la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, de acuerdo a los informes generados por el Órgano Ejecutivo Municipal, según el detalle expresado en los siguientes cuadros:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ  
GESTION2024: EXPRESADOS EN BOLIVIANOS**

**De: Partidas presupuestarias a ser disminuidas:**

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PR OY	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	E.T.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
<b>SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>												<b>204,710.50</b>
1605	1	1	340	0	004	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41	113	3.1.1.20	0	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	352.25
1605	1	1	340	0	004	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	2,702.25
1605	1	1	250	0	005	FUNC. Y EQUIP. UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41	113	3.9.8	0	Otros Repuestos y Accesorios	538.00
1605	1	1	260	0	001	FUNC. Y EQUIP. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	41	113	3.4.3	0	Llantas Neumaticos y	1,000.00
1605	1	1	260	0	001	FUNC. Y EQUIP. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	41	113	3.9.8	0	Otros Repuestos y Accesorios	654.00
1605	1	1	290	0	002	FUNC. Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	41	113	4.3.2	0	Maquinaria y Equipo de Produccion	15,050.00
1605	1	1	310	0	003	IMPLEMENTACION UNIDAD DE GESTION DE RIESGO	41	113	4.3.1.20	0	Equipo de computacion	2,300.00
1605	1	1	340	0	004	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41	113	2.5.2.20	0	Consultores individuales de linea	47,000.00



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

1605	1	1	130	0	003	PROG. MANT. AREAS VERDES Y PARQUE RECREACION DE CARAPARI	20	210	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	359.00
									3.3.3	Prendas de Vestir	163.00
									3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	890.00
									3.4.5	Productos Minerales Metálicos y Plásticos	3,620.00
									3.4.6	Productos Metálicos	281.00
									3.4.8	Herramientas Menores	1,144.00
									3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	482.00
									3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	180.00
									3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	2,656.00
1605	1	1	170	0	002	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL 2DA SECCION	20	210	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	46.00
									3.4.5	Productos Minerales Metálicos y Plásticos	22.00
									3.4.6	Productos Metálicos	96.00
1605	1	1	170	0	003	"FUNC. DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA SOCIAL DE VIVIENDA"	20	210	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	889.00
1605	1	1	190	0	001	FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE CATASTRO-ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	200.00
									2.6.2	Gastos Judiciales	420.00



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA – BOLIVIA

									3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	151.00
1605	1	1	230	0	001	FUNC. Y EQUIPAM. UNIDAD DE CULTURA MUNICIPIO CARAPARI	20	210	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	3,592.00
1605	1	1	250	0	004	FUNC. Y APOYO PARA EL ADULTO MAYOR	20	210	3.2.2	0	Productos de Artes Gráficas	1,000.00
									3.3.2		Confecciones Textiles	1,818.00
									3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	3,343.00
									3.9.5		Útiles de Escritorio y Oficina	500.00
									3.9.6		Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación	820.00
									4.3.1.10		Equipo de Oficina y Muebles	3,000.00
1605	1	1	280	0	001	CONTROL Y REGUL. DE MERCADO MUNICIPAL CARAPARI	20	210	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	4,031.00
									3.4.2		Productos Químicos y Farmacéuticos	4,523.00
									3.4.6		Productos Metálicos	305.00
									3.9.7		Útiles y Materiales Eléctricos	49.00
									4.3.1.10		Equipo de Oficina y Muebles	35.00
1605	1	1	290	0	002	FUNC. Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	20	210	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	9,700.00
					2.5.9				Servicios Manuales		100.00	
					3.2.1				Papel		64.00	
					3.2.2				Productos de Artes Gráficas		376.00	



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

									3.3.3		Prendas de Vestir	590.00
									3.3.4		Calzados	1,540.00
									3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	999.00
									3.4.2		Productos Químicos y Farmacéuticos	2,220.00
									3.4.3		Llantas Neumáticos	6,000.00
									3.4.6		Productos Metálicos	3,307.00
									3.9.1		Material de Limpieza e Higiene	361.00
									3.9.5		Útiles de Escritorio y Oficina	56.00
									3.9.7		Útiles y Materiales Eléctricos	1,104.00
1605	1	1	320	0	001	PROG. CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS MCPIO CARAPARI-CONVENIO NATURA	20	210	3.1.3	0	Productos Agrícolas, Pecuarios Forestales	1,700.00
									3.4.6		Productos Metálicos	7,150.00
									3.4.8		Herramientas Menores	1,650.00
1605	1	1	330	0	081	TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	20	210	3.4.2	0	Productos Químicos y Farmacéuticos	2,625.00
1605	1	1	340	0	003	APOYO JOVENES PASANTES-CONVENIOS	20	210	2.6.9.30	0	Pago por Trabajos Dirigidos Pasantías	3,655.00
1605	1	1	340	0	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)	20	210	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	2,000.00
1605	1	1	160	0	001	FUNC. OFICINA ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	41	113	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	3,444.00
									3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	309.00



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

									3.4.3		Llantas y Neumáticos	400.00
1605	1	1	170	0	001	FUNC. Y EQUIP. DIRECCION OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	4,801.00
1605	1	1	210	0	007	PROG. FUNC.Y EQUIP. ESTABLECIMIENTOS EDUCAT. 2DA. SECCION	41	113	4.3.6	0	Equipo Educacional y Recreativo	21,000.00
1605	1	1	230	0	002	APOYO FOMEN. A VALORES Y EXPRESIONES CULTUR. DEL G.A.M.DE CARAPARI	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	7,854.00
1605	1	1	230	0	009	FUNCIONAMIENTO RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	41	113	2.2.1.10	0	Pasajes al Interior del País	1,500.00
									2.4.1.20		Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	5,250.00
									4.3.5		Equipo de Comunicación	5,000.00
1605	1	1	240	0	001	FUNCIONAM. Y EQUIPAM. UNIDAD DE TURISMO G.A.M.C	41	113	3.3.1	0	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	308.00
									3.4.1.10		Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	2,244.00
160	1	1	250	0	005	FUNC. Y EQUIP. UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41	113	3.2.2	0	Productos de Artes Gráficas	650.00
									3.9.6		Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación	640.00
									3.9.8		Otros Repuestos y Accesorios	1,570.00
<b>SECRETARIA MUNICIPAL DESARROLLO HUMANO</b>												<b>529,193.00</b>
1605	1	1	160	000	001	FUNC. OFICINA ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales de Línea	1,805.00
1605	1	1	270	000	001	FUNC. UNIDAD MUNICIPAL DE TRAFICO Y TRANSPORTE	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales de Línea	33,362.00
1605	1	1	340	000	004	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales de Línea	167,833.00





# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

1605	1	1	340	000	017	EXPROPIACION TERRENOS PARA CONST. DE INFRAEST. PUBLICA MUNICIPAL	41	113	4.1.2	0	Tierras y Terrenos	99,939.00
1605	1	1	130	000	003	PROG. MANT. AREAS VERDES Y PARQUE RECREACION DE CARAPARI	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	31,121.00
1605	1	1	130	000	003	FUNC. DE LA UNIDAD EJECUTORA SOCIAL DE VIVIENDA	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	6,323.00
1605	1	1	190	000	001	FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE CATASTRO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	18,067.00
1605	1	1	230	000	001	FUNC. Y EQUIPAM. UNIDAD DE CULTURA MUNICIPIO CARAPARI	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	651.00
1605	1	1	280	000	001	CONTROL Y REGUL. DE MERCADO MUNICIPAL CARAPARI	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	12,312.00
1605	1	1	290	000	002	FUNC. Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	20	210	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	15,336.00
1605	1	1	160	000	001	FUNC. OFICINA ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	767.00
1605	1	1	170	000	001	FUNC. Y EQUIP. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	52,143.00
1605	1	1	230	000	009	FUNCIONAMIENTO RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	24,343.00
1605	1	1	240	000	001	FUNCIONAM. Y EQUIPAM. UNIDAD DE TURISMO GAMC	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	26,676.00
1605	1	1	250	000	005	FUNC. Y EQUIP. UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	30,762.00
1605	1	1	260	000	001	FUNC Y EQUIP DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	41	113	2.5.2.20	0	Consultores Individuales Linea	7,753.00
<b>TOTALES</b>												<b>733,903.50</b>

**A: Partidas Presupuestarias a ser incrementadas:**

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE.	ORG.	OBJ.	E.T.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE (BS.)
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA												204,710.50



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO – TARIJA - BOLIVIA

1605	1	1	340	0	088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	20	210	7.1.6.10	999	A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	3,054.50
1605	1	1	110	0	001	FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	4,862.00
1605	1	1	110	0	003	OPERACIÓN MANT. SISTEMA AGUAS 2DA SECCION	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20,540.00
1605	1	1	200	0	006	ADM. Y FUNC. ESTABL. DE SALUD 2DA SECCION	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	22,440.00
1605	1	1	200	0	008	FUNC. Y ADM. HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE	41	113	3.4.1.10	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	18,700.00
1605	1	1	110	0	002	OPERACION MANT. SIST. AGUA Y ALCANTARILLADO CARAPARI	20	210	2.1.2	0	Energía Eléctrica	12,165.00
1605	1	1	200	0	006	ADM. Y FUNC. ESTABL. DE SALUD 2DA. SECCION	20	210	2.1.2	0	Energía Eléctrica	67,789.00
1605	1	1	200	0	008	FUNC. Y ADM. HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE	20	210	2.1.2	0	Energía Eléctrica	190.00
							41	113				54,970.00
<b>SECRETARIA MUNICIPAL DESARROLLO HUMANO</b>												<b>529,193.00</b>
1605	1	1	210	000	050	PROVISION ESCOLAR D-I TRANSPORTE	41	113	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	50,000.00
1605	1	1	210	000	054	PROVISION ESCOLAR D-III TRANSPORTE	41	113	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	50,000.00
1605	1	1	210	000	055	PROVISION ESCOLAR D-V TRANSPORTE	41	113	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	50,000.00
1605	1	1	210	000	056	PROVISION ESCOLAR D-VII TRANSPORTE	41	113	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	152,939.00
1605	1	1	210	000	090	ALIMENT. COMPLEMENTARIA ESCOLAR D-I	41	113	3.1.1.30	0	Alimentacion complementaria escolar	50,000.00
1605	1	1	210	000	091	ALIMENT. COMPLEMENTARIA ESCOLAR D-III	41	113	3.1.1.30	0	Alimentacion complementaria escolar	50,000.00
1605	1	1	210	000	092	ALIMENT. COMPLEMENTARIA ESCOLAR D-V	41	113	3.1.1.30	0	Alimentacion complementaria escolar	42,444.00
							20	210				3.1.1.30



# CONCEJO MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

											escolar	
1605	1	1	210	000	094	ALIMENT. COMPLEMENTARIA ESCOLAR U.E 3 DE MAYO MAÑANA Y CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN JOSE DE CARAPARI	20	210	3.1.1.30	0	Alimentacion complementaria escolar	76,254.00
<b>TOTALES</b>												<b>733,903.50</b>

**Artículo 5. (Responsabilidad).**- Es responsable del estricto cumplimiento de la presente ley, el Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías, Direcciones y Unidades Municipales que correspondan.

### DISPOSICIONES FINALES

**ÚNICA.**- El Órgano Ejecutivo Municipal, remitirá la presente Ley Municipal con la documentación pertinente a todas las instancias que corresponda.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Caraparí a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Lic. Lupe Claudia Barca Terán**  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ



**Ing. Nancy Gonzales Ortiz**  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Municipio de Caraparí, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**Dr. Ermas Pérez Villalba**  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ